ACTA No. 01								
CIUDAD	FUSAGASUGÁ			**FECHA PRESENTE ACTA**	03	09	2026	
X	INICIO Y ENTREGA				SUSPENSIÓN			
	REINICIO				PRÓRROGA			
	ADICIÓN				MODIFICACIÓN			
	ENTREGA Y RECIBO				LIQUIDACIÓN			
	PAGO PARCIAL No.____				OTRA ¿CUÁL? _____			
	FINALIZACIÓN O TERMINACIÓN BILATERAL							
Contrato No.	Comodato No. 2026- 0799			**Fecha de Suscripción del Contrato**	03	09	2026	
Objeto	COMODATO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P. SOBRE UN VEHÍCULO DE PRESIÓN-SUCCIÓN DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, PARA QUE SEA UTILIZADO DE MANERA GRATUITA Y CON CARGO A RESTITUIR AL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.							
Plazo de Ejecución	Hasta el 31 de diciembre de 2027, contado a partir de la suscripción de la presente acta de inicio y entrega, fecha en la cual el bien deberá ser restituido al Municipio, salvo prórroga expresa suscrita por las partes.							
Fecha Acta de Inicio	03	09	2026	**Fecha de Terminación**	31	12	2027	
Fecha de Suspensión				**Nueva Fecha de Terminación**				
Valor del Contrato	CONTRATO DE CARÁCTER GRATUITO. EL COMODATARIO no contrae obligaciones monetarias por el uso del bien. VALOR DE INVENTARIO: para efectos legales y fiscales el bien entregado en comodato tiene un valor de TRES MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($3.309.999.994) M/CTE, según el Contrato de Compraventa No. 116 de 2025.							
Comodante	MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ – NIT 890.680.008-4 – Secretaría de Infraestructura.							
Comodatario	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ – EMSERFUSA E.S.P. – NIT 890.680.053-6. Representante Legal: CARLOS ALBERTO LESSER, C.C. 11.256.463							
Supervisión	SUPERVISIÓN CONJUNTA (numeral 2.7 del estudio previo): Secretaría de Infraestructura – RAÚL ARANGUREN MARTÍNEZ; y Dirección de Vivienda y Servicios Públicos - JONATHAN RICKY BENITEZ o quienes hagan sus veces.							
Interventoría	NO APLICA.							
Antecedentes	Convenio Interadministrativo No. 2024-0802 suscrito entre el Municipio de Fusagasugá y EMSERFUSA E.S.P., y Contrato de Compraventa No. 116 de 2025 celebrado en su ejecución, en virtud de los cuales el bien ingresó al patrimonio del Municipio de Fusagasugá.							

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN ENTREGADO EN COMODATO			
Placa	ODR-450	**Licencia de Tránsito**	No. 10037341412
Marca	Volkswagen	**Línea**	Constellation 31.320
Modelo	2026	**Clase de vehículo**	Camión
Tipo de carrocería	Limpia	**Servicio**	Oficial
Combustible	Diésel	**Cilindraje**	6.870 c.c.
Potencia	310 HP	**Color**	Blanco geada
Número de motor	2097362A207354	**VIN / Chasis**	9536C8TL0TR023487
Fecha de matrícula	22 de diciembre de 2025	**Organismo de tránsito**	Secretaría de Movilidad Municipal de Fusagasugá
Declaración de importación	No. 482025000894716 del 18/09/2025	**Capacidad**	28,00 toneladas
Propietario	Municipio de Fusagasugá – NIT 890.680.008-4	**Limitación a la propiedad**	No registra
Equipo de presión-succión	Tanque de lodos de once (11) yardas cúbicas en acero; sistema de succión con bomba de mínimo 2.700 CFM; grúa hidráulica con giro mínimo de 180°; manguera de succión de		

	diámetro mínimo de 8 pulgadas; tanque de agua de mínimo 1.100 galones en acero inoxidable; sistema de presión de 3.000 a 4.000 PSI (50 a 80 GPM) con válvula de alivio; carrete de presión con capacidad mínima de 130 metros; tracción 6x4; motor Euro VI. (Numeral 2.8 del estudio previo.)					
Amparos vigentes a la entrega	SOAT expedido por Aseguradora Solidaria de Colombia S.A., póliza No. 3600055391, vigente hasta el 18 de diciembre de 2026; póliza de automóviles de Seguros del Estado S.A. No. 101000387, vigente hasta el 22 de diciembre de 2026; y póliza de todo riesgo equipo y maquinaria de Seguros del Estado S.A. No. 57-19-101000314, vigente hasta el 29 de diciembre de 2026. A partir del vencimiento de cada amparo, su renovación y costo corresponden a EL COMODATARIO.					
Documentos entregados	Tarjeta de propiedad (Licencia de Tránsito No. 10037341412), SOAT vigente, manuales de operación y mantenimiento, juego de llaves, y los accesorios y herramientas relacionados en el Acta de Entrega e Inventario.					
Ingreso al almacén	No Aplica``	**X**	Aplica		**Número / Fecha**	

En la ciudad de Fusagasugá, a los tres (03) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron en la Secretaría de Infraestructura el Ing. RAÚL ARANGUREN MARTÍNEZ, Secretario de Infraestructura, y el (la) Director(a) de Vivienda y Servicios Públicos, quienes ejercen la SUPERVISIÓN CONJUNTA del contrato en los términos del numeral 2.7 del estudio previo, y el representante legal de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ – EMSERFUSA E.S.P., NIT 890.680.053-6, en calidad de COMODATARIO, con el fin de suscribir la presente ACTA No. 01 DE INICIO Y ENTREGA del contrato de comodato No. 2026-0799, cuyo objeto es: COMODATO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P. SOBRE UN VEHÍCULO DE PRESIÓN-SUCCIÓN DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, PARA QUE SEA UTILIZADO DE MANERA GRATUITA Y CON CARGO A RESTITUIR AL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.

PRIMERO. ENTREGA MATERIAL. EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, en calidad de COMODANTE, hace entrega material a EL COMODATARIO del vehículo con equipo de presión-succión identificado en el presente documento, junto con la tarjeta de propiedad, el SOAT vigente, los manuales y los accesorios relacionados en el Acta de Entrega e Inventario, la cual hace parte integral de la presente acta.

SEGUNDO. NATURALEZA Y PLAZO. Las partes dejan constancia de que, por tratarse de un contrato real, las obligaciones propias del comodato surgen con la entrega material del bien, de conformidad con el artículo 2200 del Código Civil, y de que el plazo de ejecución se extiende hasta el 31 de diciembre de 2027, fecha en la cual el bien deberá ser restituido al Municipio, salvo prórroga expresa suscrita por las partes.

TERCERO. DESTINACIÓN. EL COMODATARIO declara conocer que el bien fue adquirido con recursos del Sistema General de Participaciones – Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB) y se obliga a destinarlo exclusivamente a las actividades de saneamiento básico previstas en el objeto contractual, absteniéndose de darle un uso distinto.

CUARTO. RECIBO A SATISFACCIÓN. EL COMODATARIO declara recibir el bien a satisfacción, en las condiciones descritas, y se obliga a conservarlo como un buen administrador, a asumir los costos de operación y mantenimiento, a mantener vigentes de manera ininterrumpida los amparos que lo cubren y a restituirlo al vencimiento del plazo en el estado en que lo recibe, salvo el deterioro natural por el uso legítimo.

No siendo más el objeto de la presente, se firma en Fusagasugá, una vez leída y aprobada por las partes, a los tres (03) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

FIRMAS	
POR EL COMODANTE	**POR EL COMODATARIO**
RAUL ARANGUREN MARTÍNEZ Secretario de Infraestructura Supervisor	**CARLOS ALBERTO LESSER,** Representante Legal **EMSERFUSA E.S.P. – NIT 890.680.053-6**
JONATHAN RICKY BENITEZ Director(a) de Vivienda y Servicios Públicos Supervisor	

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Dirección de Contratación.
Elaboró: Héctor Mauro Ortega Benavides – Contratista, Secretaría de Infraestructura.
Revisó y aprobó: Ing. Raúl Aranguren Martínez – Secretario de Infraestructura.